



Solunomina, S de RL de CV

**Comunicado Técnico 08-2011:
Sobre los reportes de los CFD's al SAT**

Fecha 25 de mayo de 2011

A nuestros clientes:

Por medio de la presente hacemos de su conocimiento un comunicado de extrema importancia en relación a los reportes mensuales que deben de enviar al SAT para reportar los folios utilizados de los contribuyentes que facturan bajo el esquema de CFD's.

El comunicado consiste en que no se debe de omitir el cumplimiento de esta obligación durante 2 meses seguidos o 3 meses salteados. Quienes incurran en esto perderán el beneficio de poder seguir operando con el esquema de CFD 2010, quedando en ese momento obligados a entrar al esquema de CFDI.

Esta regla se incluye en la 4ta. Modificación a la Resolución Miscelánea, publicada el día de hoy. La regla tal cual se transcribe a continuación:

II.2.23.4.1.....
De igual forma, cuando los contribuyentes incumplan con el requisito establecido en la fracción IV de esta regla, durante dos meses consecutivos, o bien, tres meses no consecutivos, es el mismo ejercicio fiscal, perderán el derecho de aplicar la citada facilidad a partir de que se presente el ultimo incumplimiento, quedando desde dicha fecha obligados a aplicar las disposiciones generales en la materia.

CFF29, 29-A, RMF 2010 I.2.23.4.1., I.2.23.4.3, II.2.23.4.2., II.2.23.4.4.

Nuestra recomendación es que tomen esto con la seriedad que es debida y si alguien tiene reportes pendientes de envió, les sugerimos por favor envíenlos hoy mismo.

Atentamente

Martha Luna García
Consultor de Sistemas Administrativos

<http://www.solunomina.com.mx>
soporte@solunomina.com.mx